



Facultad de
Comunicación y
Documentación

Oferta de plazas de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación financiadas por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo

28/03/2017

Bolsa de Trabajo y Oferta de Becas

OFERTA DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN FINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A TAREAS DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN LA UGR

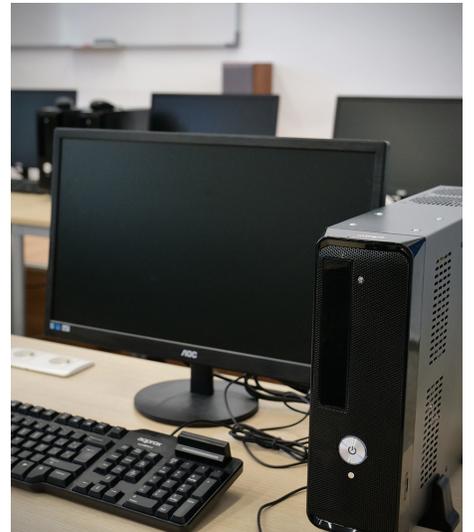
CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- La Junta de Andalucía, con la financiación del Fondo Social Europeo, financiará la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la i+d+i, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil 2014 - 2020.
- Los contratos se dirigen a jóvenes menores de 30 años en el momento de la solicitud que a fecha de inicio de los contratos (fecha estimada : 10/05/2017) se encuentren inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil. Pueden obtener más información del procedimiento de inscripción en la dirección web:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>

- Los contratos tendrán una duración inicial de 6 meses, que podrá ser prorrogable por otro periodo de 6 meses hasta alcanzar una duración máxima de 12 meses.

<http://fcd.ugr.es/>



- El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, en función de la categoría, será el siguiente:

CATEGORÍA COSTE MÁXIMO

Personal Técnico de Apoyo (Titulado Universitario). 25.000,00 €

Personal Técnico de Apoyo (Técnico Especialista. FP de Grado Superior o equivalente). 22.000,00 €

Personal Técnico de Apoyo (Técnico Auxiliar. FP de Grado Medio o equivalente) 20.000,00 €

Los perfiles a ofertar por tanto son:

o Titulados universitarios. o Formación Profesional de grado superior o Formación profesional de grado medio.

- Tareas: Se considerarán financiables propuestas de PLAZAS DE APOYO TÉCNICO A LA INVESTIGACIÓN para grupos, proyectos, centros, servicios generales de investigación, institutos y otras unidades de investigación que estén soportadas en un plan de actividad concreto, tras cuya realización se dote a las personas contratadas de competencias que faciliten su posterior inserción en el mercado laboral.

- No se admitirán propuestas con funciones de apoyo administrativo a estas estructuras. Los perfiles de apoyo a la gestión de la I+D+i sólo serán admisibles para servicios generales de apoyo a la investigación que presenten un plan de actividad adecuado.

- No existe limitación específica de número máximo de plazas a solicitar por cada estructura.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- Los investigadores responsables realizarán HASTA EL 31/03/2017 las solicitudes por el procedimiento general de oferta de plazas con cargo a grupos y proyectos de investigación establecido en la web de este Vicerrectorado:

LINK: <http://investigacion.ugr.es/personal/empleojoven17/index> ->
<http://investigacion.ugr.es/personal/empleojoven17/index> [4]

- La solicitud indicará que la oferta de plazas es para la convocatoria de Empleo

<http://fcd.ugr.es/>

Joven, que se publicará en la web de este Vicerrectorado en la primera quincena de abril. El plazo de presentación de solicitudes por los candidatos será de 5 días hábiles.

- Se realizará una propuesta por cada uno de los perfiles a propuestos. Cada propuesta puede incluir una o varias plazas en función de las necesidades y disponibilidades formativas del peticionario.

- Los peticionarios serán responsables de dotar de espacio físico y equipamiento adecuado a las personas contratadas para el desarrollo de las tareas a realizar. No existirá una partida complementaria para fungibles, gastos de desplazamiento, equipamiento o cualquier otro coste asociado a estos contratos.

- Se indica a continuación el modo de rellenar los distintos apartados del formulario de solicitud:

o En el apartado “Con cargo a” se indicará la denominación del grupo, centro de investigación, servicio o unidad donde desarrollarán su actividad la persona o personas a contratar. Si se realizan varias peticiones, a efectos de su priorización se finalizarán con una denominación numérica: 1, 2, 3.... Que indicará el orden de prioridad en el caso de que no exista disponibilidad presupuestaria para atender todas las peticiones realizadas.

o El apartado “fecha de vigor” no se rellenará.

o El apartado “horas semanales” se indicará “tiempo completo”

o El apartado “duración” se indicará “6 meses”

o El apartado “requisitos” incluirá el requisito específico de titulación propuesta y en su caso otros requisitos necesarios para el perfil de la plaza que se propone.

o “Actividad a Desarrollar” incluirá la propuesta de actividades que desarrollarán las personas a contratar. Se recomienda que se elabore en un máximo de 10-15 líneas de texto por cada perfil ofertado.

o La convocatoria establecerá los “Criterios de Valoración” de las solicitudes, por lo que los solicitantes SÓLO TIENEN QUE RELLENAR ESE APARTADO PARA INDICAR LA OBLIGATORIEDAD O NO DE LA ENTREVISTA.

Los criterios serán los siguientes:

o Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de tres (3) puntos. En el caso de que una determinada titulación o

titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la Convocatoria, únicamente se valorarán aquéllas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

TITULACIÓN PUNTOS

Máster oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado / Licenciatura. 3,0

Máster con la previa titulación de Grado / Licenciatura. 2,7

Máster con Diplomatura. 2,5

Licenciatura. 2,5

Grado. 2,3

Diplomado Universitario. 1,7

Técnico Especialista (FP de Grado Superior o equivalente). 1,5

Técnico Auxiliar. (FP de Grado Medio o equivalente). 1,0

o Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar: hasta un máximo de dos (2) puntos.

o Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar: hasta un máximo de dos con cinco (2,5) puntos.

o Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: hasta dos con cinco (2,5) puntos.

o El apartado “comisión de valoración” indicará a 3 personas titulares y 3 suplentes, con su nombre y apellidos completos, que serán de titulación igual o superior a las plazas solicitadas.

o Finalmente los apartados correspondientes a “datos económicos” no se rellenarán.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

- El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia realizará la convocatoria de las plazas ofertadas hasta alcanzar el máximo de financiación disponible. En el caso de que el número de plazas solicitadas supere la financiación disponible se publicarán las plazas por el orden de prioridad establecido en la solicitud.

- Los actos de gestión de la convocatoria serán muy breves, disponiendo las comisiones de un máximo de 5 días para realizar la valoración de las solicitudes.
- A fecha de inicio de los contratos los solicitantes deberán mantener los requisitos para estar inscritos en el Sistema de garantía juvenil.
- Se informa que los contratos realizados estarán FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

- Los investigadores peticionarios de las plazas serán responsables del desarrollo del plan de trabajo establecido y de la correcta supervisión del trabajo y e horario que realizan las personas contratadas, así como del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales de la [Universidad de Granada](#).
- DEBERÁ CONSERVARSE LA CONSTANCIA ACREDITATIVA DE LA SUPERVISIÓN DE LAS TAREAS, QUE SE REALIZARÁ de forma continuada durante la vigencia del contrato.
- 15 días antes de la finalización de los contratos deberá realizarse un informe de la actividad realizada, su valoración y en su caso la propuesta de prórroga del contrato.
- En cualquier momento deberá prestarse la colaboración que requieran las entidades de verificación de la Junta de Andalucía o del Fondo Social Europeo para acreditar la correcta ejecución de la actividad realizada.

REUNION INFORMATIVA:

Para aclarar las dudas sobre esta convocatoria, desde el Vicerrectorado se ha organizado una reunión informativa el próximo MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017, A LAS 12H en la Sala Triunfo (Bombonera) del Complejo Triunfo.

Más información:

<http://investigacion.ugr.es/>